

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

20407 *GUILLERMO FABIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE). ASCENSORES GUILLERMO FABIÁN, SOCIEDAD LIMITADA, REHABILITACIONES GUILLERMO FABIÁN, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Las Juntas Generales Universales de "Guillermo Fabián, Sociedad Anónima", como sociedad absorbente y de "Ascensores Guillermo Fabián, Sociedad Limitada" y "Rehabilitaciones Guillermo Fabián, Sociedad Limitada", como sociedades absorbidas, celebradas el día 25 de Mayo de 2010, acordaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Ascensores Guillermo Fabián, Sociedad Limitada" y "Rehabilitaciones Guillermo Fabián, Sociedad Limitada" por "Guillermo Fabián, Sociedad Anónima", con disolución sin liquidación de las dos primeras y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto común de Fusión, formulado por los administradores el día 20 de Abril de 2010 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de Mayo de 2010 y publicado en el BORME el día 17 de Mayo de 2010, la fusión tendrá efectos contables desde la fecha en que adquiera validez la inscripción de la operación en el Registro Mercantil. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2009.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley.

Madrid, 7 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús María Gómez Garzón.

ID: A100047094-1